



## **ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE PLENO DE 9 DE JUNIO DE 2017**

En La Fresneda a 9 de junio siendo las 12 horas, se reúnen en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, para celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria, los miembros de la Corporación que a continuación se relacionan:

1. Alcaldesa- Presidenta: D. Maria del Carmen Aguilar Pellicer
2. D. José Ramón Gimeno Aguilar
3. D. Mario Micolau Gerona
4. Maria Isabel Celma Albalat
5. Dña. Paula Lacuesta Sanfrancisco
6. Montserrat Gándara Subirats
7. D. Jose Luis del Valle Iturriaga

Da fe de la sesión y extiende la presente acta la Secretaria Interventora de la Corporación, Verónica Tomás Torralba.

El Sr. Presidente saluda a los presente y, comprobando que existe quórum de asistencia suficiente, se da inicio a la sesión.

### **1. TOMA DE CONOCIMIENTO DE LA RENUNCIA AL CARGO DE ALCALDE PRESENTADA POR D RAMÓN GIMENO AGUILAR**

Por el Secretario-Interventor se da lectura al escrito presentado por el Sr. Alcalde-Presidente de la Corporación de fecha 2 de mayo, con el siguiente tenor literal:

“Don Ramón Gimeno Aguilar, con DNI 72.964 805L, en condición de Alcalde de La Fresneda, EXPONE

La presentación al Pleno del Ayuntamiento de La Fresneda la renuncia al cargo de Alcalde, así como a las obligaciones que comporta dicho cargo.

En La Fresneda, a 9 de junio de 2017”

[Escribir texto]



# Ayuntamiento de La Fresneda

Plaza Mayor, 2. CP 44596 La Fresneda (Teruel) NIF P4411300I

El funcionario que suscribe informa que presentada la renuncia al cargo de Alcalde y tras el acuerdo de conocimiento adoptado por el Pleno, la Alcaldía del Ayuntamiento queda vacante, asumiendo las funciones propias de la misma el Primer Teniente de Alcalde, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL) y 47.1 del Real Decreto 2568/1986, de 18 de abril. En consecuencia, será el Primer Teniente de Alcalde, Dña. Carmen Aguilar Pellicer el que le sustituye a D. Ramón Gimeno Aguilar, convirtiéndose en Alcalde en funciones.

Añade que en cumplimiento del artículo 40.5 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, consumada la renuncia a la Alcaldía desde su conocimiento por el Pleno, procede a continuación celebrar sesión plenaria extraordinaria para la elección de un nuevo Alcalde, que habrá de celebrarse, con los requisitos establecidos en la legislación electoral, dentro de los diez días siguientes a la aceptación de la renuncia por el Pleno de la Corporación.

Finalmente, el Pleno, por unanimidad de los siete Concejales presentes, adopta el siguiente acuerdo:

“Mediante escrito registrado de entrada en el Ayuntamiento el pasado 6 de junio de 2017, D. Ramón Gimeno Aguilar, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, renuncia a su cargo de Alcalde-Presidente.

El artículo 40.4 del Real Decreto 2.568/1.986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales, establece que el Alcalde podrá renunciar a su cargo sin perder por ello su condición de Concejál. La renuncia deberá hacerse efectiva por escrito ante el Pleno de la Corporación, que deberá adoptar acuerdo de conocimiento dentro de los diez días siguientes.

Por ello, el Pleno adopta el siguiente **ACUERDO** :

**Primero.-** Tomar conocimiento de la renuncia al cargo de Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento presentada por Ramón Gimeno Aguilar.

**Segundo.-** Remitir certificado del presente acuerdo a la Dirección General de Administración Local y a Subdelegación de Gobierno en la provincia de Teruel.

No habiendo más ruegos ni más preguntas, ni más asuntos que tratar en el orden del día, siendo las 12:30 horas, el Sr Presidente da por terminada la sesión, de la que se extiende acta que es firmada por el Sr. Presidente y por mí, La Secretaria-Interventora que certifico

[Escribir texto]